

Resolución Suprema Nº 090-2020-RE

Lima, 21 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el “Acuerdo de Cooperación Financiera 2018 (Préstamos)” con la República Federal de Alemania fue formalizado por intercambio de Nota Verbal N° 0466/2020 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 20 de mayo de 2020, y de Nota RE (MIN) N° 6- 5/50 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú del 25 de junio de 2020.

Que el referido Acuerdo tiene como objeto establecer el marco legal para que Alemania otorgue al Perú la posibilidad de obtener un préstamo en términos concesionales concedido en el marco de la cooperación pública al desarrollo, por un monto de hasta 120.000.000 de Euros para el proyecto “Cumplir con los Estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad”.

Que la aprobación del citado Acuerdo es conveniente a los intereses del Perú;

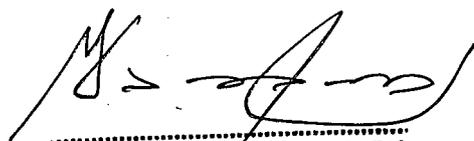
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56° inciso 4 y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al “Acuerdo de Cooperación Financiera 2018 (Préstamos)” con la República Federal de Alemania, formalizado por intercambio de Nota Verbal N° 0466/2020 de la Embajada de la República Federal de Alemania del 20 de mayo de 2020, y de Nota RE (MIN) N° 6- 5/50 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú del 25 de junio de 2020.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

Registrado en la Fecha
21 SEP 2020
RS No. 090/RE



MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores



WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros